



OTI 9 mayo

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 11 -2026-A-MPL-N**

Nauta, 29 Enero del 2026.

**VISTO:**

PROVEIDO N°661-2026-GM-MPL-N, de fecha 15/01/2026, OFICIO N°022-2026-OGPYP-MPL-N, de fecha 15/01/2026, INFORME N°002-2026-OPMI-OGPP-MPL-N, de fecha 14/01/2026, Que **mediante INFORME LEGAL N°018-2026-OGAJ-MPL-N**, de fecha 16 de enero del 2026, **DECLARA PROCEDENTE APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y SU REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA**, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, mediante el cual propone la actualización del Comité de Seguimiento de Inversiones para el año lectivo 2026 y”;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de los servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país

Que, el párrafo 45.2 del Artículo 45° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, conforman un Comité de Seguimiento de Inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la Cartera priorizada de inversiones de Entidad. Así mismo dicho Comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros Órganos y Dependencias de cada Entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° de la misma Directiva, establece que el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Banco de Inversiones, es un aplicativo informático del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que se articula con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) y demás aplicativos, y el numeral 46.2 del artículo 46° establece que durante la fase de ejecución del ciclo del proyecto, el Sistema de Seguimiento de Inversiones permite hacer el seguimiento de las inversiones, teniendo en cuenta los registros efectuados en el Banco de Inversiones en las fases de Programación Multianual y Formulación y Evaluación;

Que mediante PROVEIDO N°661-2026-GM-MPL-N, de fecha 15/01/2026, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita Opinión legal respecto a la **APROBACION DE ACTUALIZACIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y SU REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA.**

Que mediante OFICIO N°022-2026-OGPYP-MPL-N, de fecha 15/01/2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO- NAUTA DESPACHO DE ALCALDIA

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, emita Opinión legal respecto a **APROBACION DE ACTUALIZACIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y SU REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA.**

Que mediante INFORME N°002-2026-OPMI-OGPP-MPL-N, de fecha 14/01/2026, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, para Informarte sobre la necesidad de aprobar la Actualización del Comité de Seguimiento de Inversiones y el Reglamento del Comité de Seguimiento de inversiones de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, toda vez que el Comité anterior aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°042-2025-GM-MPL-N de fecha 11 de Febrero del 2025, ha tenido vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2025, El Comité de Seguimiento de Inversiones, se conforma en cumplimiento de la Directiva N 001-2019-EF/63.01: Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, el mismo que en el párrafo 45.2 del Artículo 45° establece que: "el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforman un Comité de Seguimiento de Inversiones encargado de realizar el seguimiento de la Cartera priorizada de Inversiones de la Entidad. Así mismo dicho Comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros Órganos y dependencias de cada Entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual". En atención a lo indicado, se propone la actualización del Comité de Seguimiento de Inversiones mediante Resolución del Órgano Resolutivo que es el Alcalde, debiendo conformarse de la forma siguiente:

- **PRESIDENTE**
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- **SECRETARIO TECNICO:** Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI
- **MIEMBROS:**
- Responsable de la Unidad Formuladora de las Gerencias de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de las Gerencias de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Que, estando a lo propuesto y contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Legal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Administración y Finanzas, en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR,** la ACTUALIZACION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta el 31 de Diciembre del 2026, el cual será conformado como sigue:

- **PRESIDENTE**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO- NAUTA**  
**DESPACHO DE ALCALDIA**

- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- **SECRETARIO TECNICO:** Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI
- **MIEMBROS:**
- Responsable de la Unidad Formuladora de las Gerencias de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Servicios Municipales y, Gestión Ambiental
- Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de las Gerencias de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento

**ARTÍCULO 2º- APROBAR, el Reglamento del Comité de seguimiento de Inversiones** de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, que consta de 15 artículos y 2 disposiciones complementarias, que es parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º- NOTIFICAR,** la presente Resolución a las Unidades Orgánicas integrantes del Comité.

**ARTÍCULO 4º- PUBLICAR,** la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, ([www.muninauta.gob.pe](http://www.muninauta.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE